



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER C.A.S.
REGIONAL VÉLEZ

RESOLUCIÓN RVZ.185.2023 - 28-06-2023 03:06

“Por la cual se archiva un expediente y se dictan otras disposiciones.”

El Jefe de la Sede Regional de Apoyo Vélez en uso de las facultades conferidas por la Resolución DGL No. 00001103 de 25 de Noviembre de 2014 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución RVZ No 379/05 de fecha de 22 de Julio de 2005 resuelve: ARTICULO PRIMERO: Otorgar concesión de aguas y permiso de ocupación a nombre de los señores **EFRAIN ARZA MATEUS** y **MARIA DEL ROSARIO CADENA DE ARIZA**, en un caudal de cero punto cero veintiún (0.021 L/S) litros por segundo, que corresponde al 27 % del caudal base de reparto de la quebrada innominada, la cual se origina en el predio de propiedad del señor Jeremías Useche, ubicado en la vereda Amarillo del Municipio de Vélez, para beneficio de los predios El Paraíso y la Belleza, ubicados en la vereda Amarillo del municipio de Vélez. El agua concesionada será utilizada para consumo humano de seis (6) personas y abrevadero de quince (15) reses, acto administrativo notificado personalmente el día 17 de agosto de 2005.

Que mediante Resolución RVZ No 143/07 de fecha de 27 de Septiembre de 2007 resuelve. ARTICULO PRIMERO: Declarar cumplidas las obligaciones impuestas en la Resolución 379/05 del 22 de junio de 2005, mediante la cual se otorga concesión de aguas a los señores de los señores **EFRAIN ARZA MATEUS** y **MARIA DEL ROSARIO CADENA DE ARIZA**, para beneficio de los predios La Belleza y El Paraíso, de la vereda El Amarillo del municipio de Vélez, por lo emitido en este Concepto se ha hecho uso adecuado del recurso, acto administrativo notificado personalmente el día 03 de octubre de 2008.

Mediante Resolución RVZ 383/11 de fecha de 13 de Junio de 2011 resuelve: ARTICULO PRIMERO: Requerir a los señores de los señores **EFRAIN ARZA MATEUS** y **MARIA DEL ROSARIO CADENA DE ARIZA**, para que, en el término de quince días, contados a partir de la ejecutoria del presente Acto Administrativo, soliciten nueva concesión de aguas, para beneficio de los predios El Paraíso y la Belleza, ubicados en la vereda Amarillo del municipio de Vélez, acto administrativo notificado personalmente el día 22 de agosto de 2011.

Que mediante memorando RVZ No. 745-2022 de fecha 12 de Mayo de 2022, el Coordinador de la CAS 'Regional Vélez', asigna el Expediente N° 157/05 RVZ a un ingeniero Contratista CAS, con el fin de programar la visita de inspección ocular y de la cual se emitió el respectivo Concepto Técnico RVZ 933.2022 de fecha 11 de agosto de 2022.

CONSIDERACIONES

El artículo 31 de la ley 99 de 1993, estable las funciones de la Corporaciones Autónomas Regionales y en su numeral 12 dispone:

“12. Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas a cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos”

El numeral 13 de la norma objeto de estudio dispone:



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF.PRINCIPAL- SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668
Celular: (311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303
Tel: (607) 7238925 Ext.4001-4002
Celular: (310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: (607) 7238925 Ext.5001-5002
Celular: (310)8157695
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel: (607) 7238925 Ext.6001-6002
Celular: (310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-38
Tel: (607) 7238925
Ext.2001-2002
Celular: (310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607) 7238925 Ext.3001-3002
Celular: (310)8157697
PEÑON@cas.gov.co



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



RESOLUCIÓN RVZ.185.2023 - 28-06-2023 03:06

“13. Recaudar, conforme a la ley, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas y multas por concepto del uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, fijar su monto en el territorio de su jurisdicción con base en las tarifas mínimas establecidas por el Ministerio del Medio Ambiente”

La ley 633 del 2000, en su artículo 96, facultó a las autoridades Ambientales para cobrar los servicios de evaluación y seguimiento de Licencias Ambientales, Permisos, concesiones, Autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental establecidos en la Ley.

Por tanto, en mérito de lo expuesto el Jefe de la Sede Regional de Apoyo Vélez – CAS, en uso de sus funciones y atribuciones:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR el Expediente 157.05 de fecha 02 de junio de 2005, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Una vez ejecutoriada la presente Resolución, por la secretaria de la CAS –Regional Vélez, descárguese de libros y base de datos el Expediente 157.05 de fecha 02 de junio de 2005 y déjense las respectivas constancias.

ARTÍCULO TERCERO: Por la CAS – Regional Vélez, notifíquese a los señores **EFRAIN ARZA MATEUS** y **MARIA DEL ROSARIO CADENA DE ARIZA**, quienes se pueden ubicar en los predios denominado El paraíso, ubicado en la vereda el Amarillo del municipio de Vélez, Santander y hágase entrega de una copia de la misma para su conocimiento y demás fines pertinentes a que haya lugar.

Parágrafo: En caso de no ser posible la notificación personal deberá efectuarse conforme al procedimiento establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente providencia procede por la vía Gubernativa el RECURSO de REPOSICIÓN, el cual se puede presentar ante el Coordinador de la CAS – Regional Vélez, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación personal o a la desfijación del correspondiente Aviso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BELMER JOSUE CARVAJAL
Jefe Sede Regional de Apoyo Vélez C.A.S.

EXP. 157.05 CONCESIÓN DE AGUAS		
NOMBRE		FIRMA
PROYECTO	Abg. Karen Dayan Pinzón León	
Vo. Bo.	Belmer Josué Carvajal	



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF.PRINCIPAL- SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668
Celular:(311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002
Celular:(310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002
Celular:(310)8157695
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002
Celular:(310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-38
Tel:(607)7238925
Ext.2001-2002
Celular:(310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002
Celular:(310)8157697
PEÑON@cas.gov.co